



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N°

1504



BUENOS AIRES, 23 NOV 1999

VISTO el expediente N° 7580/98 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de TÉCNICO SUPERIOR EN INDUSTRIA Y SERVICIOS ALIMENTARIOS, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N°194/98, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

(Handwritten signatures and initials are present on the left side of the page)

1504



Ministerio de Cultura y Educación RESOLUCIÓN 1504



Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución de Consejo Superior, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TÉCNICO SUPERIOR EN INDUSTRIA Y SERVICIOS ALIMENTARIOS, que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se establece en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en la Resolución del Consejo Superior que obra como ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la



1504

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N°

1504



nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

W
MS
AS

Dr. MANUEL CHILENO PIZARRO SOLA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

"1999 - Año de la Exportación"

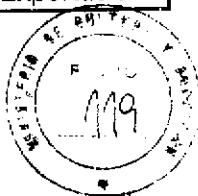


N° 1504

RESOLUCIÓN N° 1504

Ministerio de Cultura y Educación

A N E X O I



ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN INDUSTRIA Y SERVICIOS
ALIMENTARIOS QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO.

- Colaborar con el personal superior en tareas de producción, control y gestión de calidad en empresas alimenticias.
- Colaborar en la confección y ejecución de programas de capacitación de recursos humanos en el área de industrias y servicios alimentarios.
- Colaborar en los programas de higiene y seguridad industrial de la empresa.
- Colaborar en las tareas de recepción de materias primas e insumos.
- Colaborar en las tareas relativas a la clasificación, almacenamiento y distribución de producto terminado.

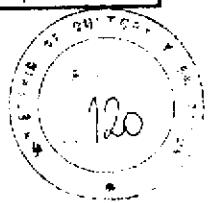
11
W
18
AB

1504



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 1504



ANEXO II

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO

TÍTULO: TÉCNICO SUPERIOR EN INDUSTRIA Y SERVICIOS ALIMENTARIOS

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

Primer semestre

01	Matemática	S	9	126	-
02	Administración de Recursos Humanos	S	4	56	-
03	Química	S	9	126	-
04	Doctrina Social de la Iglesia	S	2	28	-

Segundo semestre

05	Biología	S	6	84	-
06	Estadística	S	9	126	01
07	Seguridad Industrial	S	5	70	-
08	Higiene y Saneamiento Industrial	S	6	84	-
09	Práctica Industrial	-	-	200	-

W
X
Y

1504



"1999 - Año de la Exportación"

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 1504



COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

Segundo año
Primer semestre

10	Química de los alimentos	S	7	98	03-05
11	Principios de Conservación de Alimentos	S	6	84	01-03-05
12	Gestión de Calidad	S	4	56	02-06-08
13	Legislación Alimentaria	S	2	28	-
14	Ética Profesional	S	2	28	-

Segundo semestre

15	Manipulación de Productos Cárnicos	S	6	84	03-05 10-11
16	Manipulación de Productos Vegetales	S	6	84	03-05 10-11
17	Manipulación de Productos Lácteos	S	6	84	03-05 10-11
18	Microbiología y Toxicología Industrial	S	5	70	03-05 10-11
19	Práctica Industrial	-	-	300	-

CARGA HORARIA TOTAL: 1816 HORAS

W
M
A